

**OFICIALIZA CONCURSO DE PROPUESTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE PROGRAMA (PM) PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2014.
CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.157/2016

Arica, abril 13 de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Carta UTA1403 N° 011/2016 de fecha abril 11 de 2016; Decreto Exento N° 00.650/2014 de 22 de julio de 2014; Decreto N° 84/2014 de 07 de abril de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.75/2012 de 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.37/2015 de fecha enero 09 de 2015 se Aprueba Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministerio de educación y la Universidad de Tarapacá, Código UTA 1403 **“Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la Universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia, investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional”.**

Que, de acuerdo al presente contrato y al Anexo N° 1 “Actividades Acordadas: Institución y Programa”, la universidad concede financiamiento a el profesional visitante para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Director del Proyecto UTA1403 en carta UTA1403 N° 011/2016 de fecha abril 11 de 2016.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá entre los días 22 y 26 de mayo de 2016, debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

- Contratar un seguro médico, desde el inicio de su visita y por el tiempo que dure la visita.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N° 1.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
- Presentar, al finalizar la visita, un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.

RESUELVO:

Oficialícese Concurso de Propuestas de Planes de Mejoramiento de (PM) para Convenios de Desempeño en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2014, Contrato de visita de Especialista; entre la Universidad de Tarapacá y el **Sr. RICHARD FRANCISCO SOLIS SOLIS**, en el marco del desarrollo del Convenio de Desempeño UTA1403 **"Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la Universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia, investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional"**, de fecha marzo 28 de 2016, documento compuesto de 09 (nueve) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


HERNANDO BUSTOS ANDREU
Vicerrector Académico(S)

HBA/LTI/kfj.

2-1 ABR 2016



CONCURSO DE PROPUESTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE PROGRAMA (PM) PARA
CONVENIOS DE DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL, AÑO 2014.

CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA

PROYECTO CD UTA 1403: "Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional"

En Arica, a 28 de Marzo de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por don el Sr. Vicerrector Académico don **CARLOS LEIVA SAJURIA** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **RICHARD FRANCISCO SOLIS SOLIS**, Nacionalidad Chilena, Rut N° 14.457.698-5, con domicilio en San Diego 287, Departamento 402, Santiago, Chile, en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Universidad concede financiamiento al Profesional Visitante para que realice una *visita* en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1. **Actividades Acordadas: Institución y Programa** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la *visita* se otorgará por un período de 05 días, a partir del 22 al 26 de mayo de 2016.

TERCERO: Beneficios

La Universidad cancelará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del Profesional Visitante, con cargo al centro de costo 2420 Mecesup "1403 Innovación en Gestión Sist. Biblioteca" según el siguiente desglose:

Gasto	Aporte Mecesup (\$) C.C 2420	Aporte Institucional (\$) C.C 2421	Total Aportes (\$)
Pasajes	250.000	0	250.000
Mantención	500.000	0	500.000
Total	750.000	0	750.000





Se pagará al Profesional Visitante, por una sola vez, el pasaje aéreo ida y vuelta en clase económica en ruta directa hasta la ciudad de Arica. El monto de los recursos asignados al Profesional Visitante deberá registrarse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesional Visitante.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el Profesional Visitante, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el **Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con Recursos Propios"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del Profesional Visitante

El Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la *visita* un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
4. Contratar un seguro médico, desde el inicio de su *visita* y por el tiempo que dure la *visita*.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa Planes de Mejoramiento (PM) Educación Superior, ante lo cual el Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

8





QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del Profesional Visitante, las cuales se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Profesional Visitante estará sujeto a las siguientes restricciones:

- I. Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su *visita* en la misma universidad en que trabaja.
- II. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la *visita* como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa Planes de Mejoramiento (PM) Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al Profesional Visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

NOVENO:

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la *visita*, deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del Programa Planes de Mejoramiento (PM) Educación Superior.

DÉCIMO:

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *visita*.





DÉCIMO PRIMERO:

El presente Contrato de Profesional Visitante y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

Firmado por: **RICHARD F. SOLIS SOLIS**

Cargo: Artista Visual, Conservador y Restaurador
Universidad de Chile

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**

Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES





ANEXO N° 1.
“ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA”

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Contar con la asesoría técnica de un profesional conservador con experiencia en revalorización de Archivos y Bibliotecas Patrimoniales.
2. Intercambiar experiencias y establecer vínculos entre distintas instituciones relacionadas con la Custodia y Conservación del Patrimonio Documental en Chile.
3. Definir y consensuar los criterios y metodología de trabajo a seguir en cuestiones de Conservación Curativa.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Fecha	Actividad
Domingo 22/05	Viaje Santiago - Arica
Lunes 23/05	• 09:00 - 10:00 hrs. Visita general a la colección de la Biblioteca Patrimonial A. Wormald Cruz y del Archivo Histórico Vicente Dagnino. • 10:00 - 11:00 hrs. Caracterización de las distintas materialidades que componen la colección. • 11:00 – 12:00 hrs. Revisión de las condiciones medioambientales y ubicación de la Biblioteca. • 13:00 - 14:00 hrs. Almuerzo • 14:00 -16:00 hrs. Revisión de antiguas intervenciones conservadoras y restauradoras realizadas en los originales. • 16:00 -17:00 hrs. Evaluación de las medidas de Conservación Preventiva realizadas en este proyecto: criterios y metodología de trabajo.
Martes 24/05	• 09:00 - 13:00 hrs. Historicidad y Valores Patrimoniales asociados a la Colección: El Antiguo Centro de Investigación Histórica, marbetes, boletines y fichas catalográficas. Manuscritos y dedicatorias. • 13:00 - 14:00 hrs. Almuerzo • 14:00 -16:00 hrs. Asesoría en la implementación de un laboratorio de





	Conservación y en la compra de materiales de Conservación. • 16:00 -17:00 hrs. Implementación de un lápiz de vapor, a semejanza del diseñado por el CNCR.
Miércoles 25/05	• 09:00 - 13:00 hrs. Marbetes: adhesivos de caucho sintético. Polímeros, hinchado y empleo de disolventes (hidrocarburos, vapor de agua...) Pruebas sobre distintas materialidades (no originales). • 13:00 - 14:00 hrs. Almuerzo • 14:00 -16:00 hrs. Eliminación de adhesivos de caucho en papel sulfurado. El caso de los planos de la Junta de Adelanto de Arica. Pruebas sobre muestras de papel sulfurado. • 16:00 -17:00 hrs. Marbetes: adhesivos de caucho sintético. Materiales sensibles a la humedad y empleo de geles. Pruebas sobre distintas materialidades (no originales).
Jueves 26/05	• 09:00 - 12:00 hrs. Eliminación de adhesivos PSA de conservación en papel sulfurado. El caso de los planos de la Junta de Adelanto de Arica. Pruebas sobre muestras de papel sulfurado. • 12:00 -13:00 hrs. Evaluación de los resultados obtenidos. • 13:00 - 14:00 hrs. Almuerzo. • Viaje Arica – Santiago.

Firmado por: **RICHARD SOLIS SOLIS**

Cargo: Artista Visual, Conservador y Restaurador
Universidad de Chile

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**

Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





ANEXO N°2:

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no se compromete a financiar otros gastos que no estén estipulados en el Proyecto: *"Innovación en la gestión Institucional del Sistema de Biblioteca de la universidad de Tarapacá mediante la habilitación de un centro de recursos electrónicos y un programa de gestión de la información orientado al mejoramiento de índices de impacto en la docencia investigación y vinculación en alianza con agentes relevantes del medio local y regional"*, UTA 1403.
2. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán con cargo al centro de costo 2420 Mecesusup "1403 Innovación en Gestión Sist. Biblioteca" según el siguiente desglose:

Gasto	Aporte Mecesusup (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	250.000	0	250.000
Mantención	500.000	0	500.000
Total	750.000	0	750.000

3. La cancelación de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

Firmado por: **RICHARD SOLIS SOLIS**

Cargo: Artista Visual, Conservador y Restaurador
Universidad de Chile

Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**

Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá





**ANEXO N°3:
OTRAS CONDICIONES**

1. La Universidad se compromete a facilitar al Profesional **Sr. RICHARD RANCISCO SOLIS SOLIS**, una oficina, computador, material de oficina, proyector diapositiva e internet, durante su permanencia en la Universidad, con el objeto de apoyar las actividades planificadas.
2. El Director del Proyecto Sr. RODRIGO RUZ ZAGAL, en el marco del establecimiento de criterios de gestión de los recursos económicos asignados al proyecto, y en el ejercicio de las atribuciones como Director, deja constancia que con el objetivo de mejorar la administración de los recursos disponibles en el proyecto para la contratación de Profesionales visitantes, para el caso del especialista **Sr. RICHARD RANCISCO SOLIS SOLIS**.
3. El Fondo Mecesus financiará todos los gastos que se incurran en la visita del Profesional, **Sr. RICHARD RANCISCO SOLIS SOLIS**, por concepto de su estadía en la ciudad en el período acordado y los pasajes.
4. La Universidad se compromete a cancelar a la Profesional, con los Fondos del Proyecto MECESUP con cargo al centro de costo 2420 Mecesus "1403 Innovación en Gestión Sist. Biblioteca" según el siguiente desglose:

Gasto	Aporte Mecesus (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	250.000	0	250.000
Mantención	500.000	0	500.000
Total	750.000	0	750.000

5. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Sr. RODRIGO RUZ ZAGAL, Director de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.


Firmado por: **RICHARD SOLIS SOLIS**

Cargo: Artista Visual, Conservador y Restaurador
Universidad de Chile


Firmado por: **CARLOS LEIVA SAJURIA**

Cargo: Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

